



Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Huesca, Teruel y Zaragoza, correspondiendo el ámbito de actuación de cada uno de ellos a la provincia en la que se sitúen los centros que participen de este procedimiento.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden surte efectos desde el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 23 de mayo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

ANEXO I. Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior.

Calendario de desarrollo del proceso de escolarización del alumnado. Curso 2025-2026.

Fases	Fechas
Determinación por centro de la oferta formativa.	Hasta el martes 17 de junio.
Constitución de las Comisiones de Garantías.	Hasta el miércoles 18 de junio.
Matriculación del alumnado propio del centro.	Desde la 9 horas del miércoles 18 de junio hasta las 14 horas del viernes 27 de junio, ambos inclusive.
Publicación de la oferta inicial de vacantes en Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior en el portal del Departamento de Educación.	Martes 1 de julio.
Plazo de presentación de solicitudes.	Desde la 9 horas del miércoles 2 de julio hasta las 14 horas del lunes 7 de julio, ambos inclusive
Baremación de las solicitudes por parte de los Centros.	Hasta el jueves 10 de julio.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

6 de junio de 2025

Número 107

csv: BOA20250606021

Fases	Fechas
Publicación del listado de solicitudes baremadas, en el portal del Departamento.	Viernes 11 de julio.
Período de reclamación al listado de solicitudes baremadas.	Del lunes 14 al martes 15 de julio, ambos inclusive.
Adjudicación aleatoria de número a todas las solicitudes de cada centro y publicación de las listas en el portal del Departamento.	Miércoles 16 de julio.
Sorteo público para dirimir los empates.	Miércoles 16 de julio.
Publicación de las listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos, en el portal del Departamento.	Viernes 18 de julio.
Presentación de reclamaciones sobre las listas provisionales.	Del lunes 21 al martes 22 de julio, ambos inclusive.
Publicación de las listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos, en el portal del Departamento.	Jueves 24 de julio.
Matriculación del alumnado admitido en las listas definitivas.	Desde la 9 horas del viernes 25 hasta las 14 horas del lunes 28 de julio, ambos inclusive.
Adjudicación de mejora por posibles vacantes.	Martes 29 de julio.
Matriculación del alumnado adjudicado en mejora.	Desde la 9 horas del miércoles 30 de julio hasta las 14 horas del jueves 31 de julio, ambos inclusive.
Adjudicación de mejora por posibles vacantes.	Miércoles 3 de septiembre.
Matriculación del alumnado adjudicado en mejora.	Desde la 9 horas del jueves 4 de septiembre hasta las 14 horas del viernes 5 de septiembre, ambos inclusive.
Adjudicación de mejora por posibles vacantes.	Miércoles 10 de septiembre.
Matriculación del alumnado adjudicado en mejora.	Desde la 9 horas del jueves 11 de septiembre hasta las 14 horas



Fases	Fechas
	del viernes 12 de septiembre, ambos inclusive.
Publicación de vacantes fuera de plazo en el portal del Departamento.	Viernes 19 de septiembre.
Fuera de plazo*.	A partir del 22 de septiembre.

* A partir del 22 de septiembre comenzará el procedimiento de solicitudes fuera de plazo según Resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional.

ANEXO II

A) Baremo de las solicitudes para la admisión en Ciclos Formativos de Grado Básico.

1. Una vez recibidas todas las solicitudes para la admisión de Ciclos Formativos de Grado Básico, las solicitudes que reúnan los requisitos de acceso, se agruparán en los siguientes bloques de acuerdo con su naturaleza para la adjudicación de vacantes, teniendo en cuenta cada una de sus opciones y los siguientes criterios:

a) En primer lugar, serán admitidos los solicitantes que hayan estado escolarizados el curso 24-25, atendiendo al siguiente orden:

- 1º. Alumnos que hayan cursado 4.º de la ESO en el curso 24-25.
- 2º. Alumnos que hayan cursado 3.º de la ESO en el curso 24-25.
- 3º. Alumnos que hayan cursado 2.º de la ESO en el curso 24-25.

A su vez, cada uno de los bloques se ordenará de acuerdo con el criterio de mayor nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las materias o ámbitos del último curso de la ESO en el que el alumno haya estado matriculado. En caso de empate, se atenderá al número del sorteo público del apartado decimocuarto de esta Orden.

b) En segundo lugar, serán admitidos los solicitantes que hayan cursado la ESO, pero actualmente no estén escolarizados en el curso 24-25, atendiendo al siguiente orden:

- 1º. Alumnos que hayan cursado 4.º de la ESO.